ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL
DE LA COMARCA DE EL CONDADO-JAEN

Calidad Rural

CONDADO JAEN
CALIDAD RURAL

CARTA ESPECÍFICA
DE ENTIDADES Y ASOCIACIONES SOCIALES, ECONOMICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS

CON MARCA

"CONDADOJAEN CALIDAD RURAL"

Europa
invierte en las zonas rurales

LEADER

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

PROYECTO COOPERACIÓN
AVE FÉNIX DE LA MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL
SUBMEDIDA 19.3 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020

PROMOVEGA
ADR ALPUJARRA
PONIENTE GRANADINO
Los Pedroches

CARTA ESPECÍFICA DE ENTIDADES Y ASOCIACIONES SOCIALES, ECONOMICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL

CON MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL

"CONDADOJAEN CALIDAD RURAL"

Desde 1996 ha sido estratégicamente prioritaria la articulación social del Condado. El número y calidad de entidades asociativas de carácter económico, social y cultural que había era tan escaso que se traducía en la imposibilidad práctica de participación de la población de forma estable en el proceso de desarrollo que se quería poner en marcha.

En este contexto se reforzó el funcionamiento y número de socios de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de El Condado (Jaén) como eje vertebrador del territorio, lo que le permitió dotarse de la base suficiente como para garantizar su funcionalidad, vitalidad y capacidad movilizadora del tejido social.

Se apoyó la organización de las asociaciones juveniles; se alentó las organizaciones económicas como en el sector de los artesanos, los comerciantes y las mujeres empresarias. Otras, como las del sector porcino y las comunidades de regantes nacieron impulsadas por necesidades de rentabilidad evidentes de las empresas agrícolas y ganaderas. Las asociaciones de tipo cultural también florecieron en los diferentes pueblos.

Todo este tejido asociativo encontró cauces de participación y protagonismo activo incorporándose a ASODECO y a los órganos de decisión como la Junta Directiva. Incluso se crearon órganos intermedios como el Grupo de Género y Desarrollo Rural y el Grupo de Juventud y Desarrollo Rural. También en los últimos tiempos se han creado las mesas comarcales de Deportes y de Cultura.

Pero toda esa efervescencia asociativa, transcurridos los años, ofrece trayectorias no siempre alentadoras para la necesaria articulación del territorio.

a). Las asociaciones de marcado carácter económico (porcino y regantes) y con un fin muy concreto, funcionan con regularidad, vitalidad, sin retroceso alguno.

b). Las asociaciones y clubes de tipo deportivo que inmediatamente se traducen en una acción clara, continuada, como es formar un equipo que participa en competiciones siguen con cierto pulso vital.

c). Las asociaciones de tipo económico pero con una vertiente más social y genérica en su nacimiento como los artesanos, los comerciantes o las mujeres empresarias, siguen trayectorias muy complicadas, como la desaparición en el caso de los comerciantes y las mujeres artesanas, hasta la supervivencia lánguida de los artesanos, con grandes deficiencias participativas de los socios y de los órganos de gobierno, dificultades en la definición de los objetivos concretos, y en la disposición de recursos que les garantice un funcionamiento periódico y estable.

d). Las asociaciones de mujeres, están ocupando el papel dinamizador que les corresponde y tienen funcionamiento interno regular, aunque algunas han desaparecido y otras tienen escaso papel y actividad.

e). Las asociaciones juveniles son absolutamente erráticas, siendo difícil establecer si existen o no debido a que el tiempo genera cambios inevitables, la salida de estudiantes fuera del territorio repercute en una destrucción masiva de las mismas, y por tanto no son espacios estables de participación actual de los jóvenes, y desde luego su funcionamiento está lejano de la normalidad y legalidad como asociación.

f). Las asociaciones culturales, no siendo pujantes ni en número ni actividades en el territorio, si son más estables.

Esta situación, hace que la articulación social del territorio en realidad sea un espejismo, puesto que el número de asociaciones existentes sobre el papel no es evidencia de participación real de la población y hace que, ASODECO, como crisol de todos los sectores en el proceso de desarrollo, pueda convertirse en un gigante con los pies de barro. Para evitar esto, hay una serie de problemas comunes que presentan estas Asociaciones, que hay que resolver:

1. Dificultades de funcionamiento regular de sus órganos de gobierno y de cumplimiento de sus obligaciones legales, al no contar con una mínima estructura que pueda servir de soporte para velar por ello.
2. Tienen dificultad de programación de objetivos y acciones claras cada año.
3. La participación de los socios es escasa.
4. Los objetivos iniciales por los que nacieron se pierden, languideciendo las asociaciones entre impulsos aislados de sus presidentes/as.

El proceso de evaluación, y concesión de la Marca “CondadoJaén Calidad Rural” y por tanto el cumplimiento de los requisitos incluidos en la presente Carta por parte de las Entidades y asociaciones debe servir como elemento impulsor y dinamizador para:

- Garantizar el funcionamiento regular de las Asociaciones tanto en sus órganos de decisión como en sus obligaciones legales.
- Recuperar la capacidad dinamizadora de participación del tejido social del territorio a través de las asociaciones.
- Fortalecer los órganos comarcales (ASODECO, Mesas de Género, Juventud, Cultura y Deportes) al disponer de asociaciones fuertes y dinámicas.

Las Entidades y Asociaciones a las que va destinada la presente carta Específica de Entidades y asociaciones sociales, económicas, culturales y deportivas Marca de Calidad Territorial "CondadoJaén Calidad Rural" son las siguientes

a). Asociaciones Económicas

b). Asociaciones de Mujeres

c). Asociaciones Culturales

d). Asociaciones juveniles

e). Asociaciones deportivas

f). Otras entidades sociales, económicas y culturales

Estas entidades y asociaciones de carácter social, económico, cultural y deportivo, que participan en ese proceso de desarrollo sostenible, pueden, y deben, llevar la Marca de Calidad Territorial "CondadoJaén. Calidad Rural". Para ello deberán cumplir los parámetros de calidad referidos a:

- **Los fines y objetivos de la entidad**
- **El ámbito y sector de actuación**
- **La calidad económica**
- **La calidad ambiental**
- **La calidad social**
- **La participación en la organización y la gestión**
- **Promoción**

LOS FINES Y OBJETIVOS

Dentro de los fines y objetivos generales de la entidad debe figurar alguno de los siguientes:

- Colaborar, con el Grupo de Desarrollo Rural y con otras Entidades Públicas y Privadas, en la ejecución de planes, programas o actuaciones que incidan en el desarrollo equilibrado armónico e integral de la comarca del Condado
- Participar en programas, proyectos e iniciativas que permitan reforzar la identidad territorial y potenciar el desarrollo de la Comarca en base a criterios de Calidad Territorial, conservación del patrimonio cultural, histórico y medioambiental y responsabilidad social.
- Servir a los asociados de centro receptor y distribuidor de toda la información relativa al campo del Desarrollo Local centrándose esta labor principalmente en el conocimiento de

las dotaciones, recursos y proyectos existentes en cada momento y susceptibles de ser llevados a cabo por la Asociación o por sus asociados.

- Sensibilizar al tejido social de la Comarca sobre la problemática, recursos, acciones y proyectos que contribuyan a sus intereses de desarrollo.

Se valorará que entre los objetivos y fines de la entidad solicitante figuren alguno de los siguientes:

a) Participar en actuaciones en pro del desarrollo de la Comarca, fomentando, entre otros, una mayor relevancia y significado tanto en el aspecto social como económico, mediante la creación del empleo y la diversificación económica Condado

b) Desarrollar actividades de valor educativo y pedagógico. Proyectar, preparar y ejecutar cuantas acciones o actividades sean necesarias para conseguir una adecuada formación y puesta al día permanente de todos los colectivos vinculados al desarrollo y, especialmente, de los miembros de la entidad solicitante de la marca.

c) Realizar una labor formativa de sus miembros o asociados mediante cursos, congresos, seminarios, intercambio de experiencias y otros análogos

d) Fomentar el entendimiento y la solidaridad entre sus miembros o asociados, promocionando y creando servicios comunes de naturaleza asistencial y profesional

e) Programar las acciones necesarias para obtener mejoras sociales y económicas de sus miembros o asociados

f) Representar a sus miembros o asociados ante los organismos estatales, autonómicos a todos los niveles, estableciendo la necesaria coordinación con las entidades que tengan por finalidad la defensa de sus intereses, tanto en el ámbito provincial, regional o estatal, y establecer relaciones de colaboración con las entidades que tengan finalidades similares.

g) Publicar o editar todo tipo de información mediante boletines, cartas, revistas o similares destinados a la difusión de sus actividades

h) Servir a sus miembros o asociados de centro receptor y distribuidor de información, centrándose esta labor principalmente en el conocimiento de las ayudas y subvenciones de cada momento y susceptibles de ser llevadas a cabo por la asociación

i) Servir como canal de captación de las demandas de nuevos servidos necesarios para cumplir los fines establecidos

j) La entidad podrá asociarse, federarse o agruparse con otras de las mismas características, con el fin de confeccionar un catálogo conjunto y de servicios conjuntos, así como promocionar la marca y calidad de los servicios prestados por sus asociados

EL AMBITO Y SECTOR DE ACTUACION

- Deben ser Entidades y Asociaciones de carácter estable y con domicilio social a actividad en alguno de los municipios de la Comarca.
- Para llevar la Marca "CondadoJaén Calidad Rural", el ámbito en el que, la entidad solicitante, desarrolla su actividad, será al menos municipal, pudiendo tener el ámbito de un municipio, de varios o de toda la comarca.
- Se puede tener en cuenta la pertenencia a entidades de ámbito superior, mediante agrupación, federación a cualquier otra fórmula, en cuyo caso sólo será portadora la entidad certificada y no la de ámbito superior.

CALIDAD ECONOMICA

La Entidad solicitante debe:

- Favorecer la economía de la Comarca, utilizando siempre que sea posible, los recursos generados en la misma. Estos recursos pueden ser materias primas, mano de obra, maquinaria, profesionales independientes, etc.
- Gestionar su actividad de una forma adecuada de manera que asegure la continuidad de la misma. Existencia formal de un plan estratégico o plan de actuación con fijación de objetivos, actividades y presupuesto.

CALIDAD AMBIENTAL

- La organización documentará y dará a conocer su compromiso con el medio ambiente y su voluntad de respetarlo. La política ambiental, pues, tiene que convertirse en un marco de referencia para todas las actuaciones que se lleven a cabo desde la organización y tengan repercusión en el medio ambiente.
- La organización también tiene que identificar los impactos ambientales significativos provocados por su actividad. Y en su caso, establecer los mecanismos para prevenir, reducir o eliminar los impactos ambientales que se generen.
- Las actividades de la Entidad solicitante no pueden significar, en modo alguno, una agresión medioambiental, deteriorando el entorno, (a tener en cuenta desde la planificación y programación de las actividades a realizar), debiendo tener previsto la recogida de residuos, etc, si los genera.

- Se valorará que la entidad solicitante realice acciones de sensibilización entre sus miembros o asociados en aspectos medioambientales. El objetivo de estas acciones, (conferencias sobre medio ambiente, sesiones formativas, circulares, consejos, etc.), es el de fomentar la mejora y el respeto ambiental entre los miembros de la organización.

CALIDAD SOCIAL

- La entidad solicitante no debe ser portadora de valores contrarios a la calidad social (sexista, racista, xenófobo, discriminatorio con algún tipo de colectivo, etc.)
- La igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer es indispensable. En el material promocional se debe tener en cuenta la perspectiva de género.
- La igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer es indispensable. La entidfad solicitante tendrán en cuenta la igualdad de género en todas las actuaciones que realize incluída la promoción y el material promocional si existiera.
- La entidad solicitante tendrá plan de igualdad implantado o formación en igualdad de género.
- La entidad colaborará con el Grupo de Desarrollo del territorio en acciones de formación y otras actividades relacionadas con su sector y con la consolidación, desarrollo y dinamización de la Marca de Calidad Territorial y de sus principios y valores.
- La Entidad solicitante establecerá y desarrollará acciones de cooperación interempresarial, con otros actores locales con el objetivo de favorecer políticas de desarrollo, de promoción, o trabajo conjuntas para ello debe pertenecer a asociaciones de su sector de actividad, valorándose de forma especialmente positiva su participación en el Grupo de Desarrollo Rural como socio.
- La organización debe establecer compromisos con la comunidad y programar anualmente acciones de soporte al desarrollo social y cultural de su territorio. Esta implicación no se limita al ámbito económico, pasa también por actuaciones de voluntariado, prestación de personal, etc.
- El Solicitante deberá realizar acciones de comunicación externa, para dar a conocer sus actividades. También deberá realizar acciones para promover el intercambio de información, la participación, la consulta y la negociación entre los miembros de la organización.

PARTICIPACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

- La entidad solicitante de la Marca debe estar debidamente formalizada, legalizada y registrada. Cumpliendo toda la legislación y normativa que le sea de aplicación.

- La entidad debe contar en su organización y/o gestión con algún tipo de participación social (socios, vecinos, colaboradores establecidos, asociaciones temáticas, etc.)
- Además las personas más directamente relacionadas con la organización y gestión de la entidad deben recibir formación obligatoria sobre la Marca y, sobre aquellos aspectos que directamente les afecte (carta específica), y sobre todo aquello que les refuerce la profesionalidad, aunque sea una actividad voluntaria, o informal.
- Las cuentas de las entidades deber ser claras y transparentes, debiéndose contar con presupuestos diseñados, equilibrados y con viabilidad económica.
- La Entidad solicitante debe garantizar que, al menos, se realizan las siguientes tareas de gestión interna:
  - Convocar las reuniones de sus órganos de decisión y participación: Junta Directiva y Asambleas Generales.
  - Ocuparse del cumplimiento de las obligaciones legales de las asociaciones.
  - Apoyar y participar con ASODECO en los planes, programas y proyectos de desarrollo de la comarca que sean de ámbito de actuación.

PROMOCIÓN

- Debe realizar acciones que difundan a nivel interno y externo los principios y valores de la Marca "CondadoJaén Calidad Rural".
- La entidad se compromete a ser un agente difusor y dinamizador de la Marca y a participar en actividades para divulgar los valores culturales, sociales y ambientales que subyacen en el concepto de calidad territorial. En la medida en que estos valores sean adoptados por cada agente socioeconómico, estos se implicarán en el proyecto y se transformarán en agentes para su difusión en todo el territorio.
- Se valorará que la entidad solicitante de la Marca deben tener tenga página web, propia, asociada o compartida, con información actualizada y cierta.
- Todas las Entidades y Asociaciones deben disponer de medios de contacto, como teléfonos, correo electrónico a los que dirigirse para contactar, dar o recibir información, etc.

Calidad Rural